

Marco normativo de la presentación del Informe Anual ante la Comisión de Fomento

Artículo 7, fracción V de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

A partir del 1 de enero de 2010 el acceso directo para llenar en línea el Informe Anual 2009 estará disponible en www.corresponsabilidad.gob.mx

Con base en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Artículo 29) y en el Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo (17 de enero de 2006), se ha determinado que, por única ocasión, la fecha límite para presentar el Informe Anual ante la Comisión de Fomento será el martes 2 de febrero de 2010. Después de este día, se considerará entregado de manera extemporánea.



Para cualquier duda contáctanos en los siguientes correos electrónicos:

jesus.rodrigueze@indesol.gob.mx
socrates.castillo@indesol.gob.mx
adrian.mireles@indesol.gob.mx
aurora.castanon@indesol.gob.mx

Lada sin costo para los estados 01 800 718 8621
En el Distrito Federal, (01 55) 5554 0390,
extensiones 68221, 68223 y 68226.

INDESOL



Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil

Para realizar tus trámites,
acude al módulo de inscripción,
ubicado en la delegación de la
Sedesol en tu estado.

www.gobiernofederal.gob.mx www.sedesol.gob.mx www.indesol.gob.mx

**GOBIERNO
FEDERAL**



**MÉXICO
2010**

SEDESOL

SEGOB

SHCP

SRE



Si tienes una OSC,
presenta tu Informe
Anual 2009 ante la
Comisión de Fomento



Vivir Mejor



Todas las organizaciones inscritas hasta el 31 de diciembre de 2009 en el Registro Federal de OSC deben presentar su Informe Anual 2009 durante enero de 2010, aun cuando no hayan recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno Federal.

¿Cómo lo hago?

Entra a la página electrónica
www.corresponsabilidad.gob.mx

- Ingresa al apartado Trámites del Registro Federal
- Llena en línea el Informe Anual de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Imprime el Informe y que el o los representantes legales de tu organización lo firmen
- Preséntalo en el módulo del Registro en la Delegación de tu estado

También puedes entrar a la sección Informe Anual 2009, disponible en la página, donde podrás llenarlo en línea para presentarlo en tiempo y de manera clara.

¿Qué pasa si no lo presentas?

Se verán afectados los trámites de tu organización ante entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

¿Dónde puedes presentarlo?

En las oficinas del Indesol o en los módulos del Registro Federal de las OSC, instalados en las delegaciones federales de la Sedesol en los estados.



Puedes consultar la ubicación de los módulos en la página **www.corresponsabilidad.gob.mx**

En este sitio te ofrecemos la información necesaria para que tu organización pueda realizar los trámites del Registro.

Nota: el Informe Anual de las Organizaciones ante la Comisión de Fomento sólo se puede presentar en un módulo del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Evita presentarlo en oficialía de partes o en alguna otra oficina ajena al Registro Federal. Si el informe se entregara en cualquier otra dependencia o entidad, la Secretaría Técnica no podrá considerarlo como presentado.